

BECAS DE LA ASOCIACIÓN DEL RITMO CARDIACO PARA REGISTROS MULTICÉNTRICOS 2025

Fecha de publicación: febrero 2025

Tema: Registros multicéntricos

Dotación: 20.000 euros

Bases:

1. Se convoca una beca (20.000 euros), a través de la Fundación Casa del Corazón, destinadas a realizar un registro multicéntrico y prospectivo sobre Ritmo Cardíaco (Áreas temáticas: [1] Estimulación, Desfibrilación y Resincronización cardíaca; [2] Intervencionismo electrofisiológico diagnóstico y ablación, y [3] Arritmología clínica).
2. La duración de la beca será de un año y será incompatible con el disfrute de otras becas o ayudas subvencionadas al mismo registro durante el mismo periodo. Igualmente, no se podrán presentar trabajos que hayan obtenido previamente otras becas o premios de la Asociación del Ritmo Cardíaco y/o la SEC.
3. El investigador principal deberá ser y haber sido miembro de la SEC durante al menos los dos años previos a la solicitud de la beca, y de la Asociación del Ritmo Cardíaco en el momento de la solicitud. Con el objetivo de fomentar la investigación en el ámbito nacional y geográfico que representa la Asociación del Ritmo Cardíaco de la SEC (este es el Estado Español), para aquellos registros multicéntricos y con participación internacionales el investigador principal deberá probar el liderazgo del proyecto y la ejecución fundamental del mismo en el entorno de representación. A este respecto se consideran excluidos los grados de participación limitados a la aportación de casos, inclusión de pacientes en estudio multicéntricos (u otros), la simple aportación de material experimental y/o la participación como colaborador en proyectos adscritos a instituciones de otro ámbito nacional y geográfico.
4. Con el objetivo de fomentar la investigación colaborativa multicéntrica e interterritorial, el registro deberá cumplir al menos con las siguientes características:
 - Desarrollarse en el ámbito nacional y geográfico que representa la Asociación del Ritmo Cardíaco de la SEC (este es el Estado Español).
 - Implicar al menos a tres centros con entidad jurídico/administrativa diferente.
 - Implicar al menos a tres comunidades autónomas diferentes.
5. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Carta de solicitud indicando la beca a la que se opta.
 - Proyecto de investigación en impreso normalizado ([Impreso proyectos](#)), incluyendo la memoria económica y cronograma del estudio.
 - Declaración jurada de que el proyecto no ha obtenido previamente otras becas o premios.
 - Currículum normalizado del solicitante. La Asociación del Ritmo Cardíaco de la SEC utilizará para su evaluación el currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>). Los CV podrán ser enviados en su formato completo o abreviado. Se recomienda abreviado.
 - Carta de compromiso de las instituciones implicadas (una por cada una de las mismas; se considerará válida la firma del/de la jefe de servicio).

6. Para concursar se enviará a través del siguiente [formulario](#) toda la documentación anterior. **La fecha límite de recepción de las solicitudes en la secretaría de la SEC será el día 24 de abril de 2025.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.

7. La concesión de la beca será efectuada por un jurado designado por la junta directiva de la Asociación del Ritmo Cardíaco, y se hará pública en un acto celebrado a tal fin durante Ritmo25, o en su defecto en el formato apropiado en caso de que el evento se transfiera a un modo on-line. La decisión del jurado será inapelable. La beca podrá declararse desierta si, a juicio del jurado, las solicitudes recibidas no reúnen el nivel adecuado.

8. Para su concesión se valorará la calidad del proyecto, su originalidad, la viabilidad del mismo y la adecuación de los medios, así como también las aplicaciones futuras de los resultados en nuestro ámbito.

9. La cuantía de cada una de la beca es de 20.000 euros anuales entregándose en las siguientes fases: una primera de 10.000 euros en el mes anterior, en el que el/la beneficiario/a comience la beca; una segunda de 10.000 euros, transcurridos seis meses de la iniciación del proyecto, previo visto bueno del jurado y tras presentación al Departamento de Asuntos Científicos de la SEC (becas@secardiologia.es) de un informe de la evolución del mismo. Finalizada la beca se remitirá un informe del trabajo terminado en su redacción definitiva (formato similar al de presentación de trabajos en REVISTA ESPAÑOLA DE CARDIOLOGIA). La falta de cumplimiento de estos requisitos será valorada a la hora de la concesión de futuros proyectos, becas y premios de la SEC.

10. Igualmente, el proyecto de registro presentado deberá adquirir el compromiso de continuidad con los estándares de comunicación científica. Para esta convocatoria implica el proceso de publicación en revistas indexadas según “Journal of Citations Report” y de localización en la base de datos NCBI-PubMed. El jurado entenderá que la publicación efectiva puede demorarse más allá del año de ejecución de la presente convocatoria, motivo por el cual se abrirá un periodo de tres años tras la finalización de la misma para demostrar el cumplimiento del presente apartado.

11. En caso de publicaciones, o cualquier otro medio de difusión pública o privada, deberá hacerse referencia a que el trabajo se financió con una beca de la Asociación del Ritmo Cardíaco de la Sociedad Española de Cardiología (SEC). Igualmente, deberá procederse de esta manera en todos los procesos divulgativos, de comunicación científica, de presentación institucional, etc.

12. En caso de no obtenerse publicaciones según lo expuesto en el apartado 10, deberá hacerse constar al menos uno de los siguientes: (i) una relación de las cartas de rechazo obtenidas de las diferentes revistas donde el trabajo haya sido sometido a evaluación, así como los comentarios de los revisores si los hubiera; (ii) un informe detallado de las causas de no publicación del trabajo.

13. La Asociación del Ritmo Cardíaco de la SEC podrá requerir a el/la becado/a la defensa pública del estado del registro y sus resultados. A tal efecto, esta defensa se realizaría mediante convocatoria en los foros habituales de difusión científica de la sociedad, especialmente la reunión anual de la sociedad (Ritmo), donde la presencia del interesado (o en quien delegue dentro del equipo o centro investigador) podrá ser requerida para la defensa.

14. Los investigadores principales se comprometen a facilitar a la Asociación del Ritmo Cardíaco el acceso a los datos originales recogidos para fines divulgativos, docentes, de gestión o similares (quedan excluidas las comunicaciones científicas en forma de publicaciones originales, o similares de cualquier tipo, que impliquen criterios de autoría), previa comunicación expresa a los autores y para lo cual la ARC se compromete a respetar y hacer constar la autoría intelectual de los autores/investigadores.

15. Los investigadores principales se comprometen a utilizar, en caso de que así fuese requerido, los medios almacenamiento y gestión de datos de la Asociación del Ritmo Cardíaco que esta tuviese disponibles a tal efecto. Esto incluye la administración de datos en bases de datos específicas que pudieran estar disponibles.

16. La falta de cumplimiento de estos requisitos será valorada a la hora de la concesión de futuros proyectos, becas y premios de la SEC.

Conforme a la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Re-glamento (UE) 2016/679), se informe de que todos los datos personales e información facilitada por los solicitantes, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad Española de Cardiología (SEC), con NIF G-28291235, y domicilio en la calle Nuestra Señora de Guadalupe número 5 y 7, C.P. 28028, Madrid.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud y valoración de la misma.

Los solicitantes pueden ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico dpo@secardiologia.es, previa acreditación de su identidad.

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://secardiologia.es/privacidad>